



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DECRETO DE PAGO

MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 578

IDDOC

883434

CONCHALI, lunes 23 marzo 2026

VISTOS

LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988

- EL COMPROBANTE CONTABLE 1-88
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,12-112
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-72

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES): SEPÚLVEDA ROJAS KATHERINE PATRICIA

RUT

LA SUMA DE \$:169.500

Y SON: CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

29 ENERO Y 26/02/26 HONORARIOS RELATOR DE TALLER PROGRAMA HABITABILIDAD CONVOCATORIA/24 - DE.N°1329 05/11/25 - DE.N°1651 30/12/25 - DE.N°1469 15/11/24 - DE.N°176 20/02/26 - MEMO N°384 18/03/26 DIDECO - MEMO N°347 13/03/26 DIDECO - DETALLE FONDO EXTERNO - CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS /26 DIDECO - INFORME DE ACTIVIDADES - BOLETA DE HONORARIOS N°295 06/03/26 - REGISTROS DE ASESORIAS, ASISTENCIA Y FOTOGRAFICO

CONTABILICесе COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
1140509061001	Gasto Personal Habitabilidad 2024	200.000			B-295
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		169.500		
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		30.500		B-295



TOTALES : 200.000 200.000



ALCALDE



DIRECCION DE CONTROL(S)

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N° 0000741

NOMBRE

R.U.T.

FIRMA

EGRESO N° 30-541-

FECHA DE PAGO

RECIBI CONFORME



JACQUELINE ZENTENO ARAVENA
Rentas Municipales
Depto. Contabilidad y Presupuesto

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
26 MAR 2026
HORA: 16:49
TESORERIA







INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS


En este informe se refleja el detalle de cada boleta de honorarios electrónica recibida por el contribuyente el día consultado.

Contribuyente: **I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**
RUT: **69070200-2**

INFORME CORRESPONDIENTE AL DÍA 06 DE Marzo DEL AÑO 2026

Boleta			Emisión			Honorarios				Observar	
Ver	N°	Estado	Fecha	Usuario	Fecha	Soc. Prof.	Brutos	Retención emisor	Retención receptor	Liquidos	Boleta
	428	VIG	06/03/2026	ANDREA JACQUELINE, ESPINOZA PINTO	06/03/2026	NO	564.050	0	86.019	478.041	<input type="checkbox"/> IR
	323	VIG	06/03/2026	NEDDY KARINA, DENNIS DENNIS	06/03/2026	NO	132.720	0	20.240	112.480	<input type="checkbox"/> IR
	324	VIG	06/03/2026	NEDDY KARINA, DENNIS DENNIS	06/03/2026	NO	431.340	0	65.779	365.561	<input type="checkbox"/> IR
	295	VIG	06/03/2026	KATHERINE PATRICIA, SEPULVEDA ROJAS	10/03/2026	NO	200.000	0	30.500	169.500	<input type="checkbox"/> IR
Totales**:							1.328.120	0	202.538	1.125.582	

(*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

[Volver al Menú](#)
[Ver informe como planilla electrónica](#)
[Imprimir](#)
 [Descargar Adobe Reader para visualizar la Boleta](#)



1 DDC 882235

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMO N° 384 /2026

ANT: Memorandum N° 347/2026 que solicita pago relator de taller.

MAT: Solicita proceder con el pago.

CONTABILIDAD: PROCEDER
CON EL PAGO ✓
29/3/26 [Signature]

CONCHALI, 18 MAR 2026

DE: ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

El decreto N° 176/2026 que regulariza contrato con doña Katherine Sepúlveda Rojas, indica en su punto tercero que el trabajo específico se realiza entre el 29 de enero y hasta el 17 de febrero, ambas fechas inclusive del año 2026. La profesional realiza los talleres el 29 de enero y 26 de febrero de 2026, enviado el informe correspondiente, Contabilidad no procede cursar el pago por ejecutar los talleres en fechas distintas a las indicadas en el contrato. A pesar de lo anterior, la ficha de honorarios que es parte íntegra del decreto que aprueba el contrato, indica que las fechas y horarios de realización de los talleres podrán ser modificadas previa coordinación con el profesional Tallerista; y dado que las funciones fueron realizadas a cabalidad según las pautas del convenio y la unidad técnica, efectuando los talleres manera íntegra, solicito a usted tenga a bien favor autorizar proceder al pago correspondiente.

Agradeciendo de antemano su gestión y colaboración y sin otro particular le saluda atentamente a Ud.



[Signature]
ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DISTRIBUCION:

- Rentas Municipales
- U.I.F
- Archivo



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A
HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON
DOÑA KATHERINE PATRICIA
SEPULVEDA ROJAS.-

CONCHALI, 20 FEB 2026

DECRETO EXENTO N° 176

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato a Honorarios (Sub 114) de fecha 09.02.2026; Ficha Honorarios Sub 114; Memorándum N°143 del 29.01.2026 de Dirección de Desarrollo Comunitario; Memorándum N°64 del 15.01.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Curriculum; Cedula de Identidad de Katherine Sepulveda Rojas; Certificado de Nacimiento de Katherine Sepulveda Rojas; Certificado de Estudios; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 64 de fecha 21.01.2026 y Pre-obligación N° 5/72 de fecha 22.01.2026 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N°1329 de fecha 05.11.2025 que Aprueba Cometido a Honorario de la Dirección de Desarrollo Comunitario Programa "Habitabilidad-Chile Solidario-Convocatoria año 2024"; Decreto Exento N°1651 de fecha 30.12.2025 que aprueba ampliación de plazo de ejecución proyecto "Habitabilidad Chile Solidario - Convocatoria 2024"; Decreto Exento N°1469 de fecha 15.11.2024 Aprueba Convenio "Habitabilidad-Chile Solidario - Convocatoria 2024"; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha a 09 de febrero del año 2026, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N°69.070.200-2, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también denominada "la Municipalidad", por una parte y por la otra don KATHERINE PATRICIA SEPULVEDA ROJAS, chilena, asistente social, cédula nacional de identidad N°

en adelante también denominada "el prestador" se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.



En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 23 de octubre del año 2025 el Concejo Municipal aprobó cometido para la contratación a honorarios de la Dirección Desarrollo Comunitario, con el cometido Relator de Taller, Asesorías Grupales, que tiene por objeto promover el aprendizaje colectivo y reflexivo sobre temas clave vinculados a la habitabilidad, que permitan mejorar las condiciones del entorno doméstico y fomentar el compromiso de las familias con el proceso de intervención sancionado por Decreto Exento N°1329 de fecha 5 de noviembre del 2025.

Lo anterior, tiene fundamento en el marco del “Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de Iniciativa del Programa Habitabilidad – Chile solidario – Convocatoria año 2024/ Ejecutor: Municipalidad de Conchalí”, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, que se aprobó, a través de Resolución Exenta N°3506 de fecha 6 de noviembre del año 2024 del SEREMI de Desarrollo Social y Familia RM, sancionado mediante Decreto Exento N°1464 de fecha 15 de noviembre del año 2024.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a al prestador, como relator de taller, asesoría grupales del programa singularizado en la cláusula precedente, que tiene por objeto promover el aprendizaje colectivo y reflexivo sobre temas clave vinculados a la habitabilidad, que permitan mejorar las condiciones del entorno doméstico y fomentar el compromiso de las familias con el proceso de intervención, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detallan:

Taller 1 de la Asesoría Grupal: Equidad de género en las tareas del hogar

Objetivo: Reflexionar sobre la equidad de género en la distribución de tareas domésticas y reconocer formas de organización que favorezcan la corresponsabilidad en el hogar.

Metodología y actividades principales:

- **Encuadre:** Saludo y presentación del objetivo. Introducción al concepto de equidad de género con apoyo visual (carteles/láminas). Revisión de compromisos de la asesoría anterior.
- **Integración:** Plenario participativo: los asistentes compartirán qué entienden por igualdad de género y cómo perciben la distribución de roles en sus hogares. Las ideas se registrarán en una pizarra o cartel.
- **Actividad principal:** Charla participativa sobre equidad de género y efectos de una distribución desigual de las tareas. Luego, trabajo familiar con una tabla de reparto de tareas actuales y posibles mejoras. Se usarán tarjetas con ejemplos de actividades del hogar.
- **Cierre:** Elaboración de un compromiso familiar para redistribuir tareas de forma más equitativa, firmado por todos los miembros. Puede ser exhibido en sus hogares como recordatorio.
- **Evaluación:** Preguntas de salida: ¿Qué tarea en su hogar podría hacer alguien que hoy no la realiza? ¿Qué acción pequeña pueden comenzar esta semana para lograr mayor equidad? Se recogen también sugerencias y retroalimentación para futuras sesiones.



Taller 2 de la Asesoría Grupal: Cuidado y mantenimiento de la vivienda

Objetivo: Reconocer la importancia del cuidado y mantención de la vivienda e identificar acciones prácticas que contribuyan a la seguridad, funcionalidad y bienestar del entorno familiar.

Metodología y actividades principales:

- **Encuadre:** Bienvenida y presentación del objetivo. Se contextualiza la importancia del mantenimiento del hogar. Se utilizará el Calendario de Mantención del Cuadernillo Familiar y material visual complementario. Revisión de compromisos previos.
- **Integración:** Conversación grupal sobre experiencias previas de mantención del hogar (techos, canaletas, enchufes, etc.). Estas se registrarán en papelógrafo para visibilizar conocimientos previos.
- **Actividad principal:** Revisión del calendario de mantención por sección. Las familias marcarán tareas posibles de realizar ese mes. Se entregarán recomendaciones prácticas para acciones como revisar techos, humedad, ventanas, y conexiones eléctricas. Se podrán usar imágenes o videos de apoyo.
- **Cierre:** Cada familia seleccionará una tarea de mantención que se comprometerá a realizar durante el mes. Este compromiso será escrito y expuesto en una cartulina común.
- **Evaluación:** Reflexión final: ¿Es necesario siempre contar con recursos materiales para cuidar la vivienda? Se refuerza que muchas acciones son posibles con organización y compromiso. Se recoge también la percepción sobre la sesión y sugerencias de mejora.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realiza entre el 29 de enero y hasta el 17 de febrero, ambas fechas inclusive del año 2026, no formalizándose con anterioridad el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de enero a febrero la suma bruta total de \$200.000., (doscientos mil pesos), menos el impuesto que le afecte, por los talleres individualizados en la cláusula segunda, con una duración de una hora y media cada uno (\$100.000.- brutos menos el impuesto que le afecte, por taller).

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.



El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SSEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SSEXTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

SSEXTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

SSEXVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024

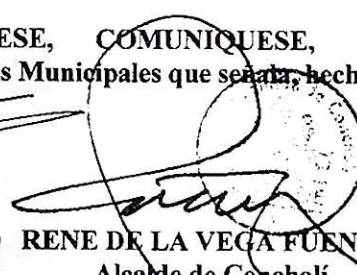
IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
1140509061001	Gastos Personal Habitabilidad 2024	\$200.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señalan, hecho ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL
 CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
 Secretario Municipal (S)



RENE DE LA VEGA FUENTES
 Alcalde de Conchalí



RVE/DBF/por
TRANSCRITO A:
 Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldía (S)
 Adm. Finanzas - Adm. Municipal
 Dpto de Desarrollo y Gestión de Personas
 O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N°20.285/

CONTRATO A HONORARIOS (SUB 114)

En Conchalí, a 09 de febrero del año 2026, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N°69.070.200-2, representada por su Alcalde **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [redacted] ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también denominada "**la Municipalidad**", por una parte y por la otra don **KATHERINE PATRICIA SEPULVEDA ROJAS**, chilena, asistente social, cédula nacional de identidad [redacted]

en adelante también denominada "**el prestador**" se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4º de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de **Dictamen E296951** que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que "*Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...*", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como **cometidos específicos** los servicios que se presten por las personas **contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos** a la municipalidad **por otro organismo, público o privado.**

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 23 de octubre del año 2025 el Concejo Municipal aprobó cometido para la contratación a honorarios de la Dirección Desarrollo Comunitario, con el cometido **Relator de Taller, Asesorías Grupales, que tiene por objeto promover el aprendizaje colectivo y reflexivo sobre temas clave vinculados a la habitabilidad, que permitan mejorar las condiciones del entorno doméstico y fomentar el compromiso de las familias con el proceso de intervención** sancionado por Decreto Exento N°1329 de fecha 5 de noviembre del 2025.

Lo anterior, tiene fundamento en el marco del "Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de Iniciativa del Programa Habitabilidad - Chile solidario - Convocatoria año 2024/ Ejecutor: Municipalidad de Conchalí", suscrito entre la



Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, que se aprobó, a través de Resolución Exenta N°3506 de fecha 6 de noviembre del año 2024 del SEREMI de Desarrollo Social y Familia RM, sancionado mediante Decreto Exento N°1464 de fecha 15 de noviembre del año 2024.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a al prestador, como **relator de taller, asesoría grupales** del programa singularizado en la cláusula precedente, que tiene por objeto promover el aprendizaje colectivo y reflexivo sobre temas clave vinculados a la habitabilidad, que permitan mejorar las condiciones del entorno doméstico y fomentar el compromiso de las familias con el proceso de intervención, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detallan:

Taller 1 de la Asesoría Grupal: Equidad de género en las tareas del hogar

Objetivo: Reflexionar sobre la equidad de género en la distribución de tareas domésticas y reconocer formas de organización que favorezcan la corresponsabilidad en el hogar.

Metodología y actividades principales:

- Encuadre: Saludo y presentación del objetivo. Introducción al concepto de equidad de género con apoyo visual (carteles/láminas). Revisión de compromisos de la asesoría anterior.
- Integración: Plenario participativo: los asistentes compartirán qué entienden por igualdad de género y cómo perciben la distribución de roles en sus hogares. Las ideas se registrarán en una pizarra o cartel.
- Actividad principal: Charla participativa sobre equidad de género y efectos de una distribución desigual de las tareas. Luego, trabajo familiar con una tabla de reparto de tareas actuales y posibles mejoras. Se usarán tarjetas con ejemplos de actividades del hogar.
- Cierre: Elaboración de un compromiso familiar para redistribuir tareas de forma más equitativa, firmado por todos los miembros. Puede ser exhibido en sus hogares como recordatorio.
- Evaluación: Preguntas de salida: ¿Qué tarea en su hogar podría hacer alguien que hoy no la realiza? ¿Qué acción pequeña pueden comenzar esta semana



para lograr mayor equidad? Se recogen también sugerencias y retroalimentación para futuras sesiones.

Taller 2 de la Asesoría Grupal: Cuidado y mantenimiento de la vivienda

Objetivo: Reconocer la importancia del cuidado y mantención de la vivienda e identificar acciones prácticas que contribuyan a la seguridad, funcionalidad y bienestar del entorno familiar.

Metodología y actividades principales:

- Encuadre: Bienvenida y presentación del objetivo. Se contextualiza la importancia del mantenimiento del hogar. Se utilizará el Calendario de Mantención del Cuadernillo Familiar y material visual complementario. Revisión de compromisos previos.
- Integración: Conversación grupal sobre experiencias previas de mantención del hogar (techos, canaletas, enchufes, etc.). Estas se registrarán en papelógrafo para visibilizar conocimientos previos.
- Actividad principal: Revisión del calendario de mantención por sección. Las familias marcarán tareas posibles de realizar ese mes. Se entregarán recomendaciones prácticas para acciones como revisar techos, humedad, ventanas, y conexiones eléctricas. Se podrán usar imágenes o videos de apoyo.
- Cierre: Cada familia seleccionará una tarea de mantención que se comprometerá a realizar durante el mes. Este compromiso será escrito y expuesto en una cartulina común.
- Evaluación: Reflexión final: ¿Es necesario siempre contar con recursos materiales para cuidar la vivienda? Se refuerza que muchas acciones **son posibles con organización y compromiso. Se recoge también la percepción sobre la sesión y sugerencias de mejora.**

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realiza entre el 29 de enero y hasta el 17 de febrero, ambas fechas inclusive del año 2026, no formalizándose con anterioridad el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de enero a febrero la suma bruta total de **\$200.000.-**, (doscientos mil pesos), menos el impuesto que le afecte, por los talleres



individualizados en la cláusula segunda, con una duración de una hora y media cada uno (\$100.000.- brutos menos el impuesto que le afecte, por taller).

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

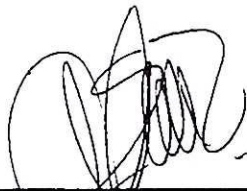
En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.



NOVENO: La personería de don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024

DECIMO: Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



**KATHERINE PATRICIA SEPULVEDA
ROJAS**
C.I.: N°



RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALÍ



RVF/CMA/LILC.-

FICHA HONORARIOS (SUB 114.05)

Nombre Contratado:

Dirección:

Convenio: Transferencia de Recursos para Ejecución de Iniciativa del Programa Habitabilidad – Chile Solidario – Convocatoria año 2024.

Vigencia convenio: Enero a Diciembre de 2025, con ampliación hasta el 06 de marzo de 2026.

Fundamento /Base/
Necesidad:

En el marco de la ejecución del Programa Habitabilidad año 2024 que busca Potenciar las posibilidades y oportunidades, inclusión e integración social de las familias y personas, beneficiarias del subsistema de Seguridades y Oportunidades, a partir de soluciones y asesorías que contribuyan a mejorar su calidad de vida, en lo que se refiere a la dimensión de habitabilidad.

Función y/o Tarea: Realización de 2 talleres, con una duración de una hora y media cada uno

Taller 1 de la Asesoría Grupal: Equidad de género en las tareas del hogar

Objetivo: Reflexionar sobre la equidad de género en la distribución de tareas domésticas y reconocer formas de organización que favorezcan la corresponsabilidad en el hogar.

Metodología y actividades principales:

- Encuadre: Saludo y presentación del objetivo. Introducción al concepto de equidad de género con apoyo visual (carteles/láminas). Revisión de compromisos de la asesoría anterior.
- Integración: Plenario participativo: los asistentes compartirán qué entienden por igualdad de género y cómo perciben la distribución de roles en sus hogares. Las ideas se registrarán en una pizarra o cartel.
- Actividad principal: Charla participativa sobre equidad de género y efectos de una distribución desigual de las tareas. Luego, trabajo familiar con una tabla de reparto de tareas actuales y posibles mejoras. Se usarán tarjetas con ejemplos de actividades del hogar.
- Cierre: Elaboración de un compromiso familiar para redistribuir tareas de forma más equitativa, firmado por todos los miembros. Puede ser exhibido en sus hogares como recordatorio.
- Evaluación: Preguntas de salida: ¿Qué tarea en su hogar podría hacer alguien que hoy no la realiza? ¿Qué acción pequeña pueden comenzar esta semana para lograr mayor equidad? Se recogen también sugerencias y retroalimentación para futuras sesiones.

Taller 2 de la Asesoría Grupal: Cuidado y mantenimiento de la vivienda

Objetivo: Reconocer la importancia del cuidado y mantención de la vivienda e identificar acciones prácticas que contribuyan a la seguridad, funcionalidad y bienestar del entorno familiar.

Metodología y actividades principales:

- Encuadre: Bienvenida y presentación del objetivo. Se contextualiza la importancia del mantenimiento del hogar. Se utilizará el Calendario de Mantención del Cuadernillo Familiar y material visual complementario. Revisión de compromisos previos.
- Integración: Conversación grupal sobre experiencias previas de mantención del hogar (techos, canaletas, enchufes, etc.). Estas se registrarán en papelógrafo para visibilizar conocimientos previos.
- Actividad principal: Revisión del calendario de mantención por sección. Las familias marcarán tareas posibles de realizar ese mes. Se entregarán recomendaciones prácticas para acciones como revisar techos, humedad, ventanas, y conexiones eléctricas. Se podrán usar imágenes o videos de apoyo.
- Cierre: Cada familia seleccionará una tarea de mantención que se comprometerá a realizar durante el mes. Este compromiso será escrito y expuesto en una cartulina común.
- Evaluación: Reflexión final: ¿Es necesario siempre contar con recursos materiales para cuidar la vivienda? Se refuerza que muchas acciones son posibles con organización y compromiso. Se recoge también la percepción sobre la sesión y sugerencias de mejora.



Cometido: Relator de Taller, Asesorías Grupales
"Promueve el aprendizaje colectivo y reflexivo sobre temas claves vinculados a la habitabilidad, que permitan mejorar las condiciones del entorno doméstico y fomentar el compromiso de las familias con el proceso e intervención".

Monto: \$ 200.000 Honorario bruto por los 2 talleres, \$100.000 por cada taller.

Plazo Contrato: del 29.01.2026 al 17.02.2026

Jornada: 1 hora y media por cada uno de los 2 talleres.

Periodo: Taller 1: jueves 29 de enero del 2026 de 16:00 a 17:30 horas
Taller 2: martes 17 de febrero del 2026 de 16:00 a 17:30 horas

Las fechas y horarios de realización de los talleres podrán ser modificadas, previa coordinación con el profesional Tallerista, dentro de los plazos del convenio.

Decretos Convenio: Dex N° 1651 del 30/12/2025 y Dex N° 1469 del 15/11/2024

Decreto Cometido: Dex N° 1329 del 05/11/2025

Productos Esperados: Relatoría de los 2 talleres realizados

Carta Gantt: ___ Aplica ___x___ No aplica

Se adjunta Carta Gantt ___ Si ___x___ No

Descripción:





1 Doc 882235

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMO N° 347 /2026

ANT: - D.E. 1469/24 aprueba convenio
De transferencia de recursos
programa habitabilidad 2024
D.E. 1651/25 aprueba
ampliación de convenio
D.E. 1329/25 Aprueba cometido
D.E. 176/26 Aprueba contrato

CANTABILIDAD
16/3/26

MAT: Lo que indica.-

CONCHALI, 13 MAR 2026

DE: ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

Junto con saludar y de acuerdo a lo indicado en "ANT" adjunto a Ud., boleta de honorario e informe de actividades por talleres realizado por profesional en el marco del programa Habitabilidad 2024

Nombre	Cédula de Identidad	Funcion	Honorario a cancelar (bruto)
Katherine Sepúlveda Rojas		Relator de Taller, Asesorías Grupales	200.000

Sin otro particular le saluda atentamente a Ud.


 ANDREA CISTERNAS ABARCA
 DIRECTORA
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



DISTRIBUCION:

- Rentas Municipales
- U.I.F
- Archivo





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Unidad de intervención familiar

PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I.-DESCRIPCIÓN

PROGRAMA/CONVENIO	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO CONVOCATORIA AÑO 2024
UNIDAD TÉCNICA	DIDECO – UNIDAD INTERVENCION FAMILIAR
DECRETO APROBATORIO	1469 DE FECHA 15/11/2024 1651 DE FECHA 30/12/2025 que aprueba ampliación
ENTIDAD EXTERNA	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE RM.
VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	01/01/2025 AL 06/03/2026
FECHA PRORROGA	No aplica
Nº PRORROGA	No aplica
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	No aplica

II.- CERTIFICADO

LA DIRECTORA QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO
ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° _____ /2026

Conchalí, _____

DECRETO ALCALDICIO N°	1329/25 APRUEBA COMETIDO 176/26 APRUEBA CONTRATO
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura electronica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta electronica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	295	Fecha	06/03/2026	Monto Bruto	200.000
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios	KATHERINE PATRICIA SEPÚLVEDA ROJAS					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
TALLERES DEL PROGRAMA HABITABILIDAD REALIZADOS EL 29 DE ENERO Y 26 DE FEBRERO DE 2026
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	200.000 ✓



Firma de Responsable(a)



Firma y Timbre Director (a)



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
 Dirección Desarrollo Comunitario
 Unidad de Intervención Familiar

INFORME DE ACTIVIDADES Programa Habitabilidad 2024

1. DATOS

Nombre	Katherine Sepúlveda Rojas
Rut	
Decreto Exento que aprueba Contrato	N°176 de fecha 20 de febrero 2026
Mes que Informa	Enero y Febrero 2026
Fecha	29 de enero y 26 de febrero

2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCION
ASESORÍA GRUPAL 2; Equidad de género en lo domestico.	<p>Objetivo: Reflexionar sobre la equidad de género en la distribución de tareas domésticas y reconocer formas de organización que favorezcan la corresponsabilidad en el hogar.</p> <p>Actividades principales:</p> <p>Encuadre: Bienvenida y presentación del objetivo. Introducción al concepto de equidad de género con carteles o láminas. Revisión de compromisos de la asesoría anterior.</p> <p>Integración: Plenario para compartir ideas sobre igualdad de género y observación de roles en sus hogares, anotando puntos comunes en cartel o pizarra.</p> <p>Actividad principal: Charla participativa sobre equidad de género y efectos negativos de la desigualdad en tareas domésticas. Trabajo en tabla para registrar la distribución actual y proponer cambios. Uso de láminas o tarjetas con ejemplos para facilitar reflexión.</p> <p>Cierre: Elaboración de compromiso familiar para nueva distribución de tareas, formalizado como acuerdo familiar y compartido con el grupo.</p> <p>Evaluación: Preguntas para reflexión práctica: "¿Qué tarea podría hacer alguien que hoy no la realiza?" y "¿Qué acción pequeña pueden comenzar esta semana?". Recogida de retroalimentación y sugerencias.</p>
ASESORÍA GRUPAL 3; Mantenión y su impacto.	<p>Objetivo: Reconocer la importancia del cuidado y mantención de la vivienda e identificar acciones prácticas que contribuyan a la seguridad, funcionalidad y bienestar del entorno familiar.</p>



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Dirección Desarrollo Comunitario
Unidad de Intervención Familiar

	<p>Actividades principales:</p> <p>Encadre: Saludo y presentación del objetivo. Contextualización del taller con apoyo del Calendario de Mantenimiento del Cuadernillo Familiar y material visual o guías simples. Revisión de compromisos previos.</p> <p>Integración: Conversación grupal sobre experiencias previas en mantenimiento del hogar. Registro de ideas en papelógrafo para construir base común.</p> <p>Actividad principal: Revisión y marcado de tareas de mantenimiento mensual en el calendario, entrega de tips prácticos para tareas seguras como revisión de techos, ventanas, humedad y conexiones eléctricas. Uso de imágenes o videos breves.</p> <p>Cierre: Compromiso escrito de cada familia para realizar una tarea específica durante el mes, expuesto en sala para motivar continuidad.</p> <p>Evaluación: Reflexión final con pregunta: "¿Es necesario contar siempre con recursos materiales para cuidar y mantener la vivienda?", reforzando que muchas tareas pueden realizarse con compromiso y organización. Recogida de percepciones y sugerencias.</p>
--	--

Katherine Sepúlveda Rojas
Trabajadora Social
Tallerista



Eliseo Garay Varela
Encargado Programa Habitabilidad



Andrea Cisternas Abarca
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario

KATHERINE PATRICIA SEPULVEDA ROJAS

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 295

RUT

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
TRABAJADORA SOCIAL**

Fecha: 06 de Marzo de 2026

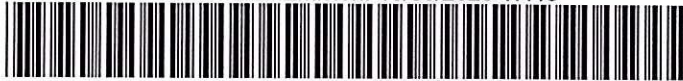
**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI**

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

TALLERES DEL PROGRAMA HABITABILIDAD, DEX. N 176/2026.	200.000
Total Honorarios: \$:	200.000
15.25 % Impto. Retenido:	30.500
Total:	169.500

Fecha / Hora Emisión: 10/03/2026 17:48



1542689100295A7011E2

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202603101748

Fecha / Hora Impresión: 10/03/2026 17:48





LISTADO ASISTENCIA ASESORÍA GRUPAL "Género" – 29.01.2026

N°	NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN	TELÉFONO	FIRMA
1	Humberlina Wevar Tapia				
2	Flor del Carmen Luna Tapia				
3	Bernardita Flores Moyano				
4	Roxana Pamela Luna Luna				
5	Carolina Gonzalez Jiménez				
6	Claudia Vilches Mora				
7	Gisela Riveros Ramírez				
8	Jorge Bustos Toro				
9					





Programa
Habitabilidad

LISTADO ASISTENCIA ASESORÍA GRUPAL "Mantenimiento de la vivienda" - 26.02.2026

N°	NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN	TELÉFONO	FIRMA
1	Humberlina Wevar Tapia				<i>Humberlina Wevar Tapia</i>
2	Flor del Carmen Luna Tapia				<i>[Signature]</i>
3	Bernardita Flores Moyano				<i>[Signature]</i>
4	Roxana Pamela Luna Luna				
5	Carolina Gonzalez Jimenez				<i>[Signature]</i>
6	Claudia Vilches Mora				-
7	Gisela Riveros Ramirez				<i>[Signature]</i>
8	Jorge Bustos Toro				<i>[Signature]</i>
9				✓	





Programa Habitabilidad

REGISTRO DE ASESORÍA GRUPAL

Programa Habitabilidad 2024

Comuna Conchalí

Región Metropolitana

Lugar de reunión	DIDECO – Sagitario 1655		
Fecha	29.01.2026	Hora	16:00
Tipo de asesoría	Taller educativo: Equidad de género en el ámbito doméstico.	Nombre expositor (a)	Katherine Sepúlveda -

Breve relato de lo realizado:

La asesoría grupal se inicia con un saludo de bienvenida a las familias participantes y la revisión de los compromisos pendientes de la asesoría anterior. Posteriormente, se presenta el objetivo de la sesión, orientado a reflexionar sobre la equidad de género en la distribución de las tareas domésticas y su impacto en la vida cotidiana familiar. Asimismo, se recuerda que el programa contempla tres asesorías grupales, revisando brevemente sus objetivos y cómo estos se relacionan entre sí.

A continuación, se realiza la presentación de los asistentes y se da inicio a la dinámica “El extraterrestre”, en la cual los participantes mencionan características que, según su percepción, identifican a hombres y mujeres. A partir de las respuestas, se realiza un breve análisis que permite introducir los conceptos de sexo y género, reflexionando además sobre cómo el rol de la mujer ha cambiado a lo largo del tiempo en ámbitos como el doméstico, laboral y social.

Posteriormente, se revisan conceptos clave como roles y estereotipos de género, así como la diferencia entre igualdad y equidad de género, apoyándose en material visual presentado en PowerPoint. Estos contenidos permiten contextualizar la importancia de promover relaciones más equitativas en la vida cotidiana y familiar. Luego, se desarrolla una actividad individual en la que cada participante identifica quién realiza distintas tareas del hogar y quiénes se benefician de ellas, con el fin de analizar si existe una distribución equitativa de responsabilidades. Los resultados se reflexionan en plenario, vinculándolos con los conceptos abordados durante la sesión.

Para finalizar, cada familia identifica una acción o compromiso que podría implementar en su hogar para favorecer una distribución más equitativa de las tareas domésticas, destacando principalmente la corresponsabilidad y la importancia de dialogar en familia sobre la organización de estas. La actividad es valorada positivamente por los participantes, quienes reconocen la instancia como un espacio de reflexión sobre prácticas cotidianas del hogar.

Observaciones/ Acuerdos con las familias

Durante la asesoría, las familias acuerdan promover una distribución más equitativa de las tareas domésticas, comprometiéndose a dialogar en el hogar sobre la organización de estas y fomentar la corresponsabilidad entre sus integrantes. Como observación, se destaca una participación activa de los asistentes, quienes valoran positivamente la actividad al permitir reflexionar sobre prácticas cotidianas y reconocer la importancia de avanzar hacia relaciones más equitativas dentro del hogar.



Programa Habitabilidad

REGISTRO DE ASESORÍA GRUPAL

Programa Habitabilidad 2024

Comuna Conchalí

Región Metropolitana

Lugar de reunión	DIDECO – Sagitario 1655		
Fecha	26.02.2026	Hora	16:00
Tipo de asesoría	Taller educativo: Cuidado y Mantenimiento de la vivienda	Nombre expositor (a)	Katherine Sepúlveda Neddy Dennis

Breve relato de lo realizado:

La asesoría grupal se inicia con un saludo de bienvenida y la revisión de los compromisos establecidos en la asesoría grupal anterior. Asimismo, se recuerda a los participantes que la instancia corresponde a la última de las tres asesorías grupales contempladas en el programa, revisando brevemente el objetivo de la sesión, orientado a reconocer la importancia del cuidado y mantenimiento de la vivienda para favorecer la seguridad, funcionalidad y bienestar del hogar.

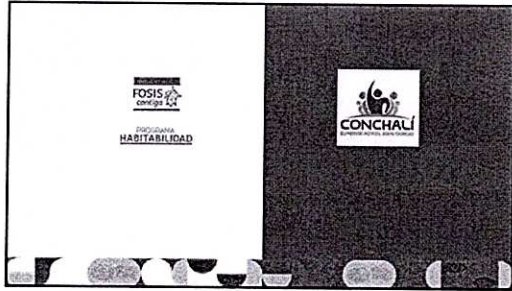
Posteriormente, se da inicio a una reflexión en plenario a partir de preguntas orientadoras como: ¿qué entienden por mantenimiento y cuál es su importancia?, ¿qué acciones de mantenimiento realizan en sus viviendas? y ¿con qué hitos, pensamientos o emociones relacionan estas acciones? Las principales ideas son compartidas y analizadas en conjunto, reforzando con ejemplos vinculados a situaciones cotidianas del hogar y entregando algunos tips prácticos de mantenimiento.

A continuación, se explica la actividad principal, en la cual los participantes se organizan en dos grupos de trabajo. En esta instancia, cada participante comparte un hito relevante que desea abordar en su proyecto personal de mejoramiento de la vivienda. De los tres hitos mencionados, cada grupo selecciona uno para trabajar en conjunto, desarrollando una planificación de la posible solución, considerando aspectos como recursos necesarios, plazos, actividades a realizar y presupuesto estimado.

Posteriormente, se revisan en plenario los principales resultados del ejercicio, enfatizando la importancia de planificar las acciones de mantenimiento o mejoramiento de la vivienda, estableciendo plazos claros, identificando recursos disponibles y organizando las tareas a realizar. Finalmente, se realiza el cierre de la sesión destacando la importancia de continuar desarrollando acciones de cuidado y mejoramiento de la vivienda, valorando estas prácticas como parte del bienestar y la calidad de vida familiar.

Observaciones/ Acuerdos con las familias

Las familias acuerdan continuar realizando acciones de cuidado y mantenimiento de la vivienda, planificando mejoras según los recursos y posibilidades del hogar. Se observa una participación activa de los asistentes, quienes valoran la instancia de reflexión y planificación de acciones concretas para el cuidado y mejoramiento de sus viviendas.



II. Equidad de género en lo doméstico.

Equidad de género en lo doméstico

Objetivo: Reflexionar sobre la equidad de género en la distribución de tareas domésticas y reconocer formas de organización que favorezcan la corresponsabilidad en el hogar.

II. Equidad de género en lo doméstico.

Sexo

Según la OMS, el "sexo" hace referencia a las características biológicas y fisiológicas que definen a hombres y mujeres.
Ej: "hombre" y "mujer"

Taller Programa Habitabilidad (2 Sesiones)

Relatora: Katherine Sepúlveda Rojas

II. Equidad de género en lo doméstico.

Agenda:

- Dinámica animación e introducción: "El extraterrestre". (Sexo y género)
- Reflexión grupal: Distribución de roles, antes y ahora. (Roles y estereotipos, igualdad, equidad y perspectiva de género)
- Actividad práctica al cierre: Tabla de tareas y compromiso. Reflexión

II. Equidad de género en lo doméstico.

Género

El "género" se refiere a los roles, conductas, actividades y atributos construidos socialmente que una cultura determinada considera apropiados para hombres y mujeres. (1950 John Money y Robert Stoller)
Ej: "masculino" y "femenino"

Objetivo general: Identificar y desarrollar competencias que te permita accionar al interior de la dinámica familiar, para el bienestar de la familia.

Habilidades del rol de...

Señales de alerta en lo doméstico

Motivaciones en la familia

II. Equidad de género en lo doméstico.

El Extraterrestre

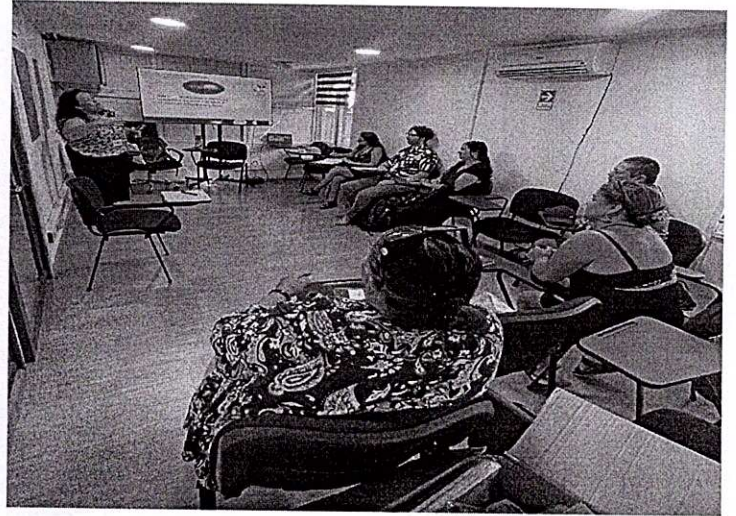
Cada participante anotará, al menos una característica que ayude a identificar al extraterrestre al Hombre de la Mujer.

II. Equidad de género en lo doméstico.

SISTEMA SEXO-GÉNERO

Conjunto de prácticas, símbolos, representaciones, normas y valores que las sociedades crean en base a las diferencias sexuales.

REGISTRO FOTOGRAFICO ASESORÍA GRUPAL: EQUIDAD DE GÉNERO 29.01.2026



REGISTRO FOTOGRAFICO ASESORÍA GRUPAL: MANTENCIÓN Y SU IMPACTO 26.02.2026



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A
HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON
DOÑA KATHERINE PATRICIA
SEPULVEDA ROJAS.-

CONCHALI, 20 FEB 2026

DECRETO EXENTO N° 176

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato a Honorarios (Sub 114) de fecha 09.02.2026; Ficha Honorarios Sub 114; Memorándum N°143 del 29.01.2026 de Dirección de Desarrollo Comunitario; Memorándum N°64 del 15.01.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Curriculum; Cedula de Identidad de Katherine Sepulveda Rojas; Certificado de Nacimiento de Katherine Sepulveda Rojas; Certificado de Estudios; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 64 de fecha 21.01.2026 y Pre-obligación N° 5/72 de fecha 22.01.2026 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N°1329 de fecha 05.11.2025 que Aprueba Cometido a Honorario de la Dirección de Desarrollo Comunitario Programa "Habitabilidad-Chile Solidario-Convocatoria año 2024"; Decreto Exento N°1651 de fecha 30.12.2025 que aprueba ampliación de plazo de ejecución proyecto "Habitabilidad Chile Solidario - Convocatoria 2024"; Decreto Exento N°1469 de fecha 15.11.2024 Aprueba Convenio "Habitabilidad-Chile Solidario - Convocatoria 2024"; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha a 09 de febrero del año 2026, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N°69.070.200-2, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también denominada "la Municipalidad", por una parte y por la otra don KATHERINE PATRICIA SEPULVEDA ROJAS, chilena, asistente social, cédula nacional de identidad

en adelante también denominada "el prestador" se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.



En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 23 de octubre del año 2025 el Concejo Municipal aprobó cometido para la contratación a honorarios de la Dirección Desarrollo Comunitario, con el cometido Relator de Taller, Asesorías Grupales, que tiene por objeto promover el aprendizaje colectivo y reflexivo sobre temas clave vinculados a la habitabilidad, que permitan mejorar las condiciones del entorno doméstico y fomentar el compromiso de las familias con el proceso de intervención sancionado por Decreto Exento N°1329 de fecha 5 de noviembre del 2025.

Lo anterior, tiene fundamento en el marco del “Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de Iniciativa del Programa Habitabilidad – Chile solidario – Convocatoria año 2024/ Ejecutor: Municipalidad de Conchalí”, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, que se aprobó, a través de Resolución Exenta N°3506 de fecha 6 de noviembre del año 2024 del SEREMI de Desarrollo Social y Familia RM, sancionado mediante Decreto Exento N°1464 de fecha 15 de noviembre del año 2024.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a al prestador, como relator de taller, asesoría grupales del programa singularizado en la cláusula precedente, que tiene por objeto promover el aprendizaje colectivo y reflexivo sobre temas clave vinculados a la habitabilidad, que permitan mejorar las condiciones del entorno doméstico y fomentar el compromiso de las familias con el proceso de intervención, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detallan:

Taller 1 de la Asesoría Grupal: Equidad de género en las tareas del hogar

Objetivo: Reflexionar sobre la equidad de género en la distribución de tareas domésticas y reconocer formas de organización que favorezcan la corresponsabilidad en el hogar.

Metodología y actividades principales:

- **Encuadre:** Saludo y presentación del objetivo. Introducción al concepto de equidad de género con apoyo visual (carteles/láminas). Revisión de compromisos de la asesoría anterior.
- **Integración:** Plenario participativo: los asistentes compartirán qué entienden por igualdad de género y cómo perciben la distribución de roles en sus hogares. Las ideas se registrarán en una pizarra o cartel.
- **Actividad principal:** Charla participativa sobre equidad de género y efectos de una distribución desigual de las tareas. Luego, trabajo familiar con una tabla de reparto de tareas actuales y posibles mejoras. Se usarán tarjetas con ejemplos de actividades del hogar.
- **Cierre:** Elaboración de un compromiso familiar para redistribuir tareas de forma más equitativa, firmado por todos los miembros. Puede ser exhibido en sus hogares como recordatorio.
- **Evaluación:** Preguntas de salida: ¿Qué tarea en su hogar podría hacer alguien que hoy no la realiza? ¿Qué acción pequeña pueden comenzar esta semana para lograr mayor equidad? Se recogen también sugerencias y retroalimentación para futuras sesiones.



Taller 2 de la Asesoría Grupal: Cuidado y mantenimiento de la vivienda

Objetivo: Reconocer la importancia del cuidado y mantención de la vivienda e identificar acciones prácticas que contribuyan a la seguridad, funcionalidad y bienestar del entorno familiar.

Metodología y actividades principales:

- **Encuadre:** Bienvenida y presentación del objetivo. Se contextualiza la importancia del mantenimiento del hogar. Se utilizará el Calendario de Mantención del Cuadernillo Familiar y material visual complementario. Revisión de compromisos previos.
- **Integración:** Conversación grupal sobre experiencias previas de mantención del hogar (techos, canaletas, enchufes, etc.). Estas se registrarán en papelógrafo para visibilizar conocimientos previos.
- **Actividad principal:** Revisión del calendario de mantención por sección. Las familias marcarán tareas posibles de realizar ese mes. Se entregarán recomendaciones prácticas para acciones como revisar techos, humedad, ventanas, y conexiones eléctricas. Se podrán usar imágenes o videos de apoyo.
- **Cierre:** Cada familia seleccionará una tarea de mantención que se comprometerá a realizar durante el mes. Este compromiso será escrito y expuesto en una cartulina común.
- **Evaluación:** Reflexión final: ¿Es necesario siempre contar con recursos materiales para cuidar la vivienda? Se refuerza que muchas acciones son posibles con organización y compromiso. Se recoge también la percepción sobre la sesión y sugerencias de mejora.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realiza entre el 29 de enero y hasta el 17 de febrero, ambas fechas inclusive del año 2026, no formalizándose con anterioridad el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de enero a febrero la suma bruta total de \$200.000.-, (doscientos mil pesos), menos el impuesto que le afecte, por los talleres individualizados en la cláusula segunda, con una duración de una hora y media cada uno (\$100.000.- brutos menos el impuesto que le afecte, por taller).

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.



El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
1140509061001	Gastos Personal Habitabilidad 2024	\$200.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL
(S) CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretario Municipal (S)

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/por
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldía (S)
Adm. Finanzas - Adm. Municipal
Dpto de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Lev N°20.285/

